

Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30175-19-2002-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2002

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,669.0
Muestra Auditada	7,669.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 7,669.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 7,669.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado con participaciones
1	MTI-AD-RECFISC/2022/30/175/0002	Adquisición de pinturas e impermeabilizantes. Servicios generales de mantenimiento y reparación de edificios públicos e	1,620.0
2	MTI-AD-RECFISC/2022/30/175/0004	infraestructura urbana, instalaciones deportivas y de servicio a la comunidad, incluye maquinaria y equipo de construcción.	1,313.0
3	MTI-AD-RECFISC/2022/30/175/008	Evento "Expo Feria Ganadera Tihuatlán 2022" Presentación de Rodeo Baile y Presentación Artística.	3,900.0
4	Sin número de contrato	Elaboración del Plan de Desarrollo Tihuatlán 2022-2025.	116.0
5	Sin número de contrato	Apoyo a Carpinteros Programa aprobado por Cabildo.	720.0
TOTAL			7,669.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 3 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los capítulos del gasto 2000 y 3000 (Materiales y Suministros, y Servicios Generales), con números de contrato MTI-AD-RECFISC/2022/30/175/0002, MTI-AD-

REFISC/2022/30/175/0004 y MTI-AD-REFISC/2022/30/175/0008 por un importe pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022 de 6,833.0 miles de pesos, relacionados con la adquisición de pinturas e impermeabilizantes; servicios generales de mantenimiento y reparación de edificios públicos e infraestructura urbana, instalaciones deportivas y de servicio a la comunidad, y con el evento "Expo Feria Ganadera Tihuatlán 2022", presentación de rodeo baile y presentación artística, se constató que contaron con los contratos formalizados oportunamente, que el objeto social de los proveedores es congruente con el objeto de cada uno los contratos celebrados y, los proveedores no se encontraron inhabilitados; también en 2 de los contratos se presentaron las fianzas de garantía de cumplimiento.

3. Con la revisión de los 3 expedientes de los contratos números MTI-AD-REFISC/2022/30/175/0002, MTI-AD-REFISC/2022/30/175/0004 y MTI-AD-REFISC/2022/30/175/0008, se observó que no se incluyeron en un programa anual de adquisiciones; ni contaron con un oficio de autorización presupuestal; asimismo, se tiene que los 3 contratos se asignaron por adjudicación directa, superando los montos máximos autorizados, los dictámenes presentados no acreditaron la excepción a la licitación conforme a la normativa; tampoco presentaron las investigaciones de mercado que sustenten los fallos de adjudicación, cotizaciones similares y, por último, los proveedores no se encontraron en el catálogo de proveedores del municipio; también se constató que en los contratos con números MTI-AD-REFISC/2022/30/175/0002 y MTI-AD-REFISC/2022/30/175/0004 existe un error con el plazo en días.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número TIH-OIC/PRA/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones y servicios, con números de contrato MTI-AD-REFISC/2022/30/175/0002 y MTI-AD-REFISC/2022/30/175/0008, por un importe pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022 por 5,520.0 miles de pesos, se verificó que las adquisiciones y servicios se prestaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en las órdenes de compras respectivas, los proveedores entregaron los objetos contratados en tiempo y forma, y contaron con la documentación soporte de los pagos.

5. Con la revisión del expediente de servicios MTI-AD-REFISC/2022/30/175/0004 por 1,313.0 miles de pesos, se constató que no se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, debido a que no se acreditó la prestación de los servicios, y no se presentaron todas las pólizas de egresos, por un total de 428.4 miles de pesos.

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió las pólizas

de egresos faltantes, con las facturas, comprobantes de pago y evidencias justificativas que acreditan la prestación de los servicios, lo que solventa un importe de 426,950.19 pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número TIH-OIC/PRA/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la documentación de pago de las compras reportadas en el capítulo 3000 Gastos Diversos, relacionadas con el pago de la póliza de egresos núm. EG20221129000481 de fecha 16/11/2022, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022 por 116.0 miles de pesos, se constató que no hay evidencia de que el proveedor realizó los trabajos encomendados, no hay entregables, no presentaron un contrato debidamente formalizado y tampoco hay evidencia del dictamen de la unidad administrativa demostrando que no se contó con personal capacitado o que desempeñen funciones similares, así como verificar que en sus archivos no existen estos tipos de trabajo; del mismo modo, no se presentaron los dictámenes de procedencia de contratación y de adjudicación directa por parte del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio.

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el dictamen de procedencia para la contratación y adjudicación, el contrato de prestaciones de servicios, el oficio de entrega, el acta de cabildo con la aprobación del Plan municipal de Desarrollo 2022-2025 (PMD) y el PMD 2022-2025, así como la liga de acceso para su consulta.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número TIH-OIC/PRA/003/2024, con lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del reporte del destino del gasto del Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de la póliza de gasto EG20220531001225 que se relacionan con la ayuda y apoyo a carpinteros de la región para reactivar la actividad económica en el municipio con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022 por 720.0 miles de pesos, se constató que se contó con la documentación comprobatoria del gasto; también se verificó que los apoyos fueron entregados por el municipio contando con los recibos de recepción de recursos de los beneficiarios, con lo cual se acreditan las ayudas otorgadas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,669.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.